

**INVITACIÓN A COTIZAR No.010 DE 2023**

Objeto: Fiduprevisora S.A. a través de la Dirección de Infraestructura tecnológica requiere recibir cotizaciones para contratar los servicios de Datacenter en modalidad de IaaS, Colocation, canales de comunicación y telefonía IP de acuerdo con los requerimientos técnicos y funcionales descritos en los anexos técnicos.

Apertura de la Invitación: 16 de marzo de 2023.

Fecha límite para presentar observaciones: 21 de marzo de 2023 hasta las 17:00 pm.

Respuesta a Observaciones: 12 de abril de 2023.

Reunión de Entendimiento: 18 de abril de 2023, 9:00 am. Sede Principal de Fiduprevisora Calle 72 No 10-03. Piso 4.

Recepción de Cotizaciones: 20 de abril de 2023 hasta las 17:00 pm.

Área Responsable: Dirección de Infraestructura – Vicepresidencia de Tecnología e Información.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones



del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a



cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.

1.5. Matriz Riesgos

Nº	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

1.6. ALCANCE

Prestar Servicios Informáticos de Datacenter, comunicaciones de voz y datos on premises y en nube pública y privada que permitan soportar los sistemas de información, aplicativos de software y necesidades de comunicación requeridos por FIDUPREVISORA S.A. brindando las capacidades requeridas para cumplir con los ANS establecidos y con las necesidades de crecimiento de servicios informáticos de la entidad.

1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se requieren las siguientes condiciones:



1. Servicio de datacenter para despliegue de servidores en modalidad IaaS y Colocation para datacenter principal y de Contingencia

Grupo	Cantidad Físicas	Cantidad Máquinas Virtuales	VCPU	Capacidad Memoria (GB)	Capacidad Almacenamiento ((TB)
Datacenter Principal IaaS	Según mecanismos de alta disponibilidad.	160	720	1880	290
Datacenter de Contingencia IaaS.	Según capacidad requerida	30	120	270	30
Colocation Datacenter Principal	Cuatro (4) propiedad Fiduprevisora.	N/A	N/A	N/A	20
	Dos (2) que debe suministrar el proponente. (Sparc S7-2L)	10	256	1024 512 cada uno	80
Colocation Datacenter Contingencia	Dos (2) suministrados por proponente. (Sparc S7-2L)	10	256	1024 512 cada uno	20

1.1. La distribución por sistemas operativos de las máquinas virtuales en modalidad IaaS virtualizadas en VMware se requieren de acuerdo con el siguiente listado:

- 1.1.1. Diez (10) servidores Windows Server 2003 que soportan aplicaciones de consulta de la entidad.
- 1.1.2. Doce servidores (12) Windows Server 2008 que se encuentran en proceso de baja o actualización a finalizar en los primeros 12 meses de la ejecución del contrato.
- 1.1.3. Treinta y seis (36) servidores Windows Server 2012 R2 que se encuentran en proceso de actualización proyectado a los veinticuatro (24) meses iniciales de la vigencia del contrato.
- 1.1.4. Once (11) servidores Windows Server 2016.
- 1.1.5. Veintisiete (27) servidores Windows Server 2019.
- 1.1.6. Cuarenta y cuatro (44) servidores Red Hat Enterprise 8.
- 1.1.7. Seis (6) Servidores Linux Ubuntu 22.0.4
- 1.1.8. Dos (2) Servidores FreeBSD Versión 12.

1.2. La distribución de los sistemas operativos de las máquinas virtuales en el datacenter de contingencia en modalidad de IaaS debe estar soportados por una solución de virtualización de VMware y deben ser replicados mediante SRM:

- 1.2.1. Dos (2) Servidores Linux Ubuntu 22.0.4
- 1.2.2. Dos (2) Servidores FreeBSD (TrueNAS CORE 13.0-U4).
- 1.2.3. Cuatro (4) servidores Windows Server 2003 que soportan aplicaciones de consulta de la entidad.
- 1.2.4. Cinco servidores (5) Windows Server 2008 que se encuentran en proceso de baja o actualización a finalizar en los primeros 12 meses de la ejecución del contrato.



- 1.2.5. Nueve servidores (9) Windows Server 2012 R2 que se encuentran en proceso de actualización proyectado a los veinticuatro (24) meses iniciales de la vigencia del contrato.
- 1.2.6. Tres (3) servidores Windows Server 2019.
- 1.2.7. Cinco (5) servidores adicionales como máximo valor de crecimiento de los servidores replicados en el datacenter alterno, durante cada año de vigencia del contrato.

- 1.3. Servidores en modalidad Colocation Datacenter Principal.
 - 1.3.1. Dos servidores Oracle Sparc S7-2L propiedad de Fiduprevisora.
 - 1.3.2. Dos Servidores Oracle Sparc S7-2 propiedad de Fiduprevisora.
 - 1.3.3. Dos Servidores Oracle Sparc S7-2L que deben ser suministrados por el proveedor con sus respectivos contratos de mantenimiento y soporte con el fabricante que alojarán los ambientes de pruebas y desarrollo distribuidos en 10 servidores virtuales (Idoms). Cada servidor debe contar con dos procesadores SPARC de 8 cores de 4,27 Ghz cada uno con 512 GB de RAM y al menos cuatro tarjetas hba para ser conectadas a sistemas de almacenamiento que garanticen 80 TB de almacenamiento. La distribución de los 80 TB debe ser 40% discos de estado sólido, 60% discos SAS de con una velocidad de transmisión mínima de 12 Gbps.
 - 1.3.4. Los servidores virtuales (Idoms) en estos servidores deben ser implementados por el proponente de acuerdo con los requerimientos específicos suministrados por Fiduprevisora S.A.

- 1.4. Servidores en modalidad Colocation Datacenter de Contingencia.
 - 1.4.1. Se requieren dos servidores Oracle Sparc S7-2L que el proveedor debe suministrar para desplegar los 10 servidores virtuales (Idoms) que soportan los ambientes de contingencia del ERP de Fiduprevisora y de las bases de datos que soportan los demás sistemas core del negocio. Cada servidor debe contar con dos procesadores SPARC de 8 cores de 4,27 Ghz cada uno con 512 GB de RAM y al menos cuatro tarjetas hba para ser conectadas a sistemas de almacenamiento que garanticen 10 TB. La distribución de los 10 TB debe ser 40% discos de estado sólido, 60% discos SAS de con una velocidad de transmisión mínima de 12 Gbps.
 - 1.4.2. Los servidores virtuales (Idoms) en estos servidores deben ser implementados por el proponente de acuerdo con los requerimientos específicos suministrados por Fiduprevisora S.A.
 - 1.4.3. Manos Remotas Datacenter Principal y Alterno.

- 1.5. Especificaciones técnicas obligatorias para IaaS

Los ítems se clasifican en los siguientes tipos:

R: Requerido, es mandatorio que se cumpla con el requerimiento.

D: Deseable, no es mandatorio.

No.	Tipo	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SERVICIO IaaS
1	R	Infraestructura exclusiva.
2	R	El hardware de la solución debe ser de última generación.



No.	Tipo	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SERVICIO IaaS
3	R	Servicios técnicos para la migración de los servidores, aplicaciones y servicios.
4	R	Se debe proveer personal con experiencia mínima de 4 años en administración de redes, servidores, virtualización, entre otros para apoyar los procesos de migración desde la ubicación actual de los servicios.
5	R	La Infraestructura de virtualización debe ser VMWare y el proveedor debe suministrar el licenciamiento necesario.
6	R	Infraestructura como servicio, Fiduprevisora S.A. no adquirirá hardware ni software. El proponente debe suministrar el licenciamiento de sistemas operativos de Servidor y todo el hardware requerido.
7	R	Proporcionar el servicio de datacenter principal a través de un centro de datos TIER III o superior, certificado por el Uptime Institute en construcción y operación o ICREA nivel IV o superior en construcción y operación, certificado por la International Computer Room Experts Association.
8	R	"Proporcionar el servicio de datacenter principal a través de un centro de datos TIER II o superior certificado por el Uptime Institute en construcción y operación o ICREA nivel III o superior certificado por la International Computer Room Experts Association".
9	R	Los Datacenter principal y de contingencia deberán estar ubicados en Colombia.
10	R	"Proporcionar el servicio de datacenter principal a través de un centro de datos TIER II o superior certificado por el Uptime Institute en construcción y operación o ICREA nivel III o superior certificado por la International Computer Room Experts Association".
11	R	Asegurar las tareas de respaldo de información de acuerdo con las políticas y retenciones establecidas en el anexo 1. Se deben generar reportes diarios de las tareas de respaldo ejecutadas y el resultado de estas.
12	R	Almacenar y gestionar restauraciones de los backups realizados en cintas LTO desde el año 2019 mediante la solución Comvault.
13	R	Realizar pruebas de restauración de backups trimestrales de acuerdo con solicitud del personal de la dirección de Infraestructura de Fiduprevisora S.A.
14	R	Certificaciones ISO 27001,27000, 9001, 20000.
15	R	Servicio de suministro y almacenamiento de Copias de Respaldo digital o en cinta (10 cintas mensuales aproximadamente) y un espacio fuera del Datacenter donde se garantice el almacenamiento de cintas de respaldo durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las buenas prácticas del manejo de medios extraíbles. Este servicio debe comprender la recepción y custodia de cintas de acuerdo con las tareas programadas de respaldo a cinta y también con una respuesta oportuna para el momento de realizar una solicitud de recuperación,
16	R	La distancia física entre el datacenter principal y el datacenter de contingencia debe ser de mínimo 50 Kilómetros.



No.	Tipo	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SERVICIO IaaS
17	R	Sincronización de los servidores, servicios y/o bases de datos entre el datacenter principal y el datacenter de contingencia de doble vía. El canal de comunicación entre los dos datacenter es responsabilidad del proveedor. FIDUPREVISORA S.A. estima conveniente un RPO de máximo 15 minutos y un RTO máximo de una (1) hora para los servicios críticos.
18	R	Herramienta de monitoreo para realizar seguimiento del estado de los servidores 7 X 24 X 365. El proveedor debe configurar los diferentes umbrales de alerta, alarma y cambio (75%, 85% y 90%) y debe entregar como mínimo 4 usuarios de consulta a dicha herramienta la cual debe tener acceso vía WEB.
19	R	Asegurar la realización de al menos dos ejercicios al año de activación de la contingencia técnica asegurando el RPO y RTO propuesto. Mese de enero y agosto de cada año de la vigencia del contrato.
20	R	Asegurar la realización de dos (2) ejercicios de análisis de vulnerabilidades al año sobre la infraestructura en IaaS contratada y establecer planes de acción junto con la Dirección de Infraestructura de TI de Fiduprevisora para solucionar las vulnerabilidades detectadas.
21	R	El proveedor deberá suministrar un informe mensual donde se plasme en detalle el estado de los servicios que incluya capacidad instalada, nuevos recursos solicitados, niveles de disponibilidad mensual, principales eventos e incidentes del servicio y métricas de monitoreo.
22	R	Suministrar un gerente de proyecto certificado PMI que asegure el cumplimiento de los servicios contratados al interior de la estructura organizacional del proponente.

1.6. Especificaciones técnicas obligatorias para Colocation.

No.	Tipo	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SERVICIO COLOCATION
1	R	Herramienta de monitoreo para realizar seguimiento del estado de los servidores 7 X 24 X 365. El proveedor debe configurar los diferentes umbrales de alerta, alarma y cambio (75%, 85% y 90%) y debe entregar como mínimo 4 usuarios de consulta a dicha herramienta la cual debe tener acceso vía WEB.
2	R	Suministro de al menos dos (2) RACK para la instalación de los servidores en Colocation, cumpliendo con esquemas de alta disponibilidad a nivel de instalación, red y conectividad eléctrica.
3	R	Servicios técnicos para la migración de los servidores, aplicaciones y servicios.
4	R	Se debe proveer personal Con experiencia mínima de 4 años en administración de redes, servidores, virtualización, bases de datos entre otros para apoyar los procesos de migración desde la ubicación actual de los servicios.
5	R	Los servidores S7-2L suministrados por el proponente deben contar con acuerdos de soporte y mantenimiento con Oracle que garanticen una disponibilidad de 99.996%.
6	R	Garantizar las copias de seguridad descritas en el Anexo 1 de copias de respaldo en lo relacionado con las bases de datos. Siete (7) TB semanales de respaldos con una variación de mas o menos el 15%.
7	R	La plataforma de red que soporte los servidores en colocation debe soportar IPMP como mecanismo de alta disponibilidad.



8	R	Datacenter principal certificado mínimo Tier IV en diseño y/o construcción.
8	D	Datacenter alternativo o de contingencia certificado mínimo Tier III en diseño y/o construcción.
9	D	Los Datacenter principal y de contingencia deberán estar ubicados en Colombia.
10	R	Los servidores en colocation deben tener conexión directa y en alta disponibilidad (Multipath) con los sistemas de almacenamiento suministrados por el proponente. Cada servidor debe contar con al menos 4 puertos de fibra distribuidos en al menos 2 Hba. Ideal 8 puertos distribuidos en 4 tarjetas hba.
11	R	El 40 % de la capacidad de almacenamiento (10 TB) solicitada para los servidores de Colocation que son propiedad de Fiduprevisora deben ser soportada por discos de estado tr para la gestión de base de datos.
12	R	Proveer los servicios de equilibrador de carga físico preferible F5 para balanceo de dos nodos https con una carga inicial de hasta dos mil conexiones concurrentes.

1.7. Datacenter Alterno

Se requiere mantener un plan de contingencia técnica que permita asegurar la continuidad del negocio y que soporte los servicios de IaaS y Colocation. Las especificaciones técnicas propias del plan de contingencia técnica que el proponente debe suministrar son:

- 1.7.1. Suministrar un centro de datos alternativo donde se pueda asegurar los servicios tecnológicos críticos misionales de la Fiduprevisora S.A. dentro de los tiempos acordados de acuerdo con el BIA de la entidad.
- 1.7.2. El proponente debe contar con su propio Plan de Recuperación de desastres para asegurar que en casos de caída total de los servicios tecnológicos en su centro de datos principal se puedan recuperar los servicios tecnológicos de Fiduprevisora de acuerdo con los RTO y RPO acordados.
- 1.7.3. Realizar reuniones mensuales para abordar temas de continuidad del servicio junto con las áreas de seguridad informática y seguridad de la información de Fiduprevisora. Estas reuniones deben ser lideradas de parte del proponente por un líder especialista en continuidad del negocio.
- 1.7.4. Se debe asegurar el despliegue de los dos servidores físicos Oracle SPARC S7-L2 bajo las condiciones específicas de datacenter TIER III. El proveedor debe entregar las máquinas virtuales (Idoms) requeridas.
- 1.7.5. Se debe asegurar la replicación de las 30 máquinas virtuales VMWare de ambientes productivos con las capacidades referenciadas en el numeral 1.
- 1.7.6. El proveedor debe asegurar la correcta configuración y ejecución de procesos de dataguard en el centro de datos alternativo. Estas actividades serán coordinadas con los Administradores de bases de datos de Fiduprevisora.
- 1.7.7. Mantener documentado el plan de contingencia técnica de acuerdo con las pruebas realizadas.
- 1.7.8. Realizar dos pruebas integrales al año (cada seis meses) en debida coordinación con el personal de la Dirección de infraestructura de Fiduprevisora S.A.
- 1.7.9. Suministrar los canales de datos necesarios para la sincronización de servicios en replica entre datacenter principal y alternativo.



1.7.10. Contar con acuerdos de servicio con los principales proveedores de nube pública para implementar durante la vigencia del contrato soluciones de continuidad de servicios tecnológicos (Oracle, AWS, Azure, GCP).

2. Servicios de Canales de comunicación hacia las sedes de Fiduprevisora a nivel nacional.

ITEM	SEDE	BW (Mbps)	CANAL 1	CANAL 2	DIRECCION	OBS.
1	Barranquilla	100	MPLS	INTERNET	Carrera 51b # 76-136 WTC	SD-WAN
2	Cartagena	100	MPLS	INTERNET	Carrera 26 # 28-45 Ed Torres del Puerto Of 1010 y 1009	SD-WAN
3	Cali	40	MPLS	INTERNET	Av. 6n # 20n-42 Versalles-AV Estación	
4	Medellín	40	MPLS	INTERNET	Carrera 43b # 14-59 El Poblado	SD-WAN
5	Montería	40	MPLS	INTERNET	Calle 26 # 3-38	
6	Popayán	40	MPLS	INTERNET	Calle 4 # 5 - 14	
7	Villavicencio	40	MPLS	INTERNET	Calle 40 # 32-59	
8	Ibagué	40	MPLS	INTERNET	Calle 37 # 5-22	
9	Pereira	40	MPLS	INTERNET	Calle 14 # 21-56 Centro	
10	Bucaramanga	40	MPLS	INTERNET	Carrera 28 # 49-61 SotoMayor Hotel DANN	
11	Riohacha	40	MPLS	INTERNET	Carrera 7 # 1 - 38 Mar Azul	
12	Santa Marta	40	MPLS	INTERNET	CALLE 26 B # 08 -13 (LOCAL 3 - BAVARIA)	
13	Sincelejo	40	MPLS	INTERNET	CALLE 25 # 17 - 07 (ED Mexico L-2. CENTRO)	
14	Bogotá	1024	INTERNET	INTERNET	Calle 72 # 10-03	Internet sede Bogotá

2.1. El servicio de Conectividad contempla las siguientes conexiones MPLS y LAN to LAN para las conexiones con sedes de terceros (clientes o proveedores de contenidos) y para la conexión entre los Datacenters:

ITEM	UBICUBICACION	SERVICIO	BW (Mbps)
1	FIDUPREVISORA -DC ALTERNO -DATACENTER ALTERNO	MPLS	100
2	FIDUPREVISORA -PROVEEDORES EXTERNOS DC PRINCIPAL	MPLS	100
3	FIDUPREVISORA-DC PRINCIPAL BCKP MINISTERIO TRABAJO-Carrera 14 # 99-33	MPLS	20
4	FIDUPREVISORA DC PRINCIPAL –Carrera 7 #71-21 torre B piso 12 edi BVC	MPLS	20
5	FIDUPREVISORA -MINTRABAJO BCKP DC ALTERNO --Principal Carrera 14 # 99-33	MPLS	20
6	FIDUPREVISORA -COLCIENCIAS CALLE 26 –Principal –Avenida calle 26 # 57-41	MPLS	20
7	FIDUPREVISORA -COLCIENCIAS CALLE 26 –BackUp	MPLS	20
8	FIDUCIARIA LA PREVISORA-BANREPUBLICA –Principal Carrera 7 # 14-78	MPLS	20



9	FIDUCIARIA LA PREVISORA-BANREPUBLICA –BackUp	MPLS	20
10	FIDUCIARIA LA PREVISORA INURBE CAJA AGR –Principal Calle 67 # 16-30	MPLS	20
11	FIDUCIARIA LA PREVISORA INURBE CAJA AGR –BackUp	MPLS	20
12	FIDUCIARIA LA PREVISORA-BTA SUPERFINANCIERA –Principal Calle 7 # 4-49 zona A	MPLS	20
13	FIDUCIARIA LA PREVISORA-BTA SUPERFINANCIERA –BackUp	MPLS	20
14	FIDUPREVISORA -MINISTERIO DEL TRABAJO –Principal Carrera 14 # 99-33	MPLS	20
15	FIDUPREVISORA -MINISTERIO DEL TRABAJO –BackUp	MPLS	20
16	FIDUPREVISORA -BOGOTA DECEVAL –Principal Calle 24ª # 59-42	MPLS	20
17	FIDUPREVISORA -BOGOTA DECEVAL –BackUp	MPLS	20
18	FIDUPREVISORA DAVIVIENDA (Private LAN P2P (EVPL)) Carrea 11 # 71-73 piso 12	MPLS	100
19	FIDUCIARIA LA PREVISORA-BTA GRANAHORRAR (Private LAN P2P (EVPL)) Centro Comercial Avenida Chile Calle 72 # 10-34 torre C piso 6	MPLS	200
20	Enlace principal dedicado capa 2 entre sedes DATACENTER PRINCIPAL – FIDUCIARIA PREVISORA calle 72	PL2	2048
21	Enlace backup dedicado capa 2 entre sedes DATACENTER PRINCIPAL – FIDUCIARIA PREVISORA calle 72	PL2	2048
22	Enlace PRINCIPAL dedicado capa 2 entre sedes DATACENTER ALTERNO – FIDUCIARIA PREVISORA calle 72	PL2	2048

2.2. Especificaciones técnicas obligatorias para los canales de comunicación:

- 2.2.1. Canales sin reuso, incluyendo elementos y configuraciones que permitan su operación las 24 horas del día.
- 2.2.2. Los canales de backup o alternos deben estar sobre última milla, nodo y equipo CPE totalmente independiente al enlace principal.
- 2.2.3. El switchover de los canales para datacenter principal y alterno debe ser automático en caso de contingencia.
- 2.2.4. QoS de extremo a extremo con posibilidad para transmisión de datos, voz y video y priorización de tráfico para aplicaciones de misión crítica y ERP.
- 2.2.5. Conexión entre Datacenter principal y alterno, por medio de Fibra Óptica dedicada y redundante.
- 2.2.6. Última milla redundante y medios diferentes con balanceo de cargas en caso de falla en estado activo-pasivo.
- 2.2.7. Última milla con anchos de banda iguales para los canales principal y alterno o según la necesidad.
- 2.2.8. Disponibilidad de los canales 99.96% para canales con alta disponibilidad o redundancia, y 99.6% para canales sin redundancia.
- 2.2.9. Se requiere que todas las regionales sean interconectadas mediante una red MPLS.
- 2.2.10. La red SD-WAN que se requiere para cuatro de las sedes de la entidad deben incluir las siguientes funcionalidades:
 - 2.2.10.1. Routing estático y dinámico y NAT avanzado
 - 2.2.10.2. VPN IPsec y ADVPN.
 - 2.2.10.3. QoS (Entrada y Salida).



- 2.2.10.4. Traffic Shapping
- 2.2.10.5. Firewall L4 (puertos TCP/UDP).
- 2.2.10.6. Inspección de tráfico SSL.
- 2.2.10.7. Control de Aplicaciones.
- 2.2.10.8. Servidor DNS y DHCP.
- 2.2.10.9. Balanceo inteligente de líneas.
- 2.2.10.10. Los anchos de banda por cada sede SD-WAN se deben distribuir 50% hacia Internet y 50% MPLS.
- 2.2.11. La medición de la disponibilidad será independiente por cada uno de los canales. Fiduprevisora S.A. asume que el 100% del servicio es para la totalidad del ancho de banda ofrecido.
- 2.2.12. El proveedor debe certificar que cuenta con mecanismos que garantizan un 99.982% de disponibilidad en su red troncal.
- 2.2.13. Capacidad de manejar multiprotocolo TCP/IP.
- 2.2.14. Garantizar anchos de banda efectivos.
- 2.2.15. Posibilidad de aumentar el ancho de banda de acuerdo con la necesidad, ya sea temporal o definitiva en un 20%, en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles
- 2.2.16. Los traslados de canales cuando sea requerido se deben ejecutar en máximo de 10 días hábiles
- 2.2.17. Evaluación de disponibilidad de extremo a extremo, se evaluará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$D=MD/TM*100$$

D=Disponibilidad expresada en porcentaje

MD=Número de minutos que estuvo activo y operativo el canal durante el mes evaluado

TM=Número de minutos que debió estar activo y operativo el canal el cual se obtiene de multiplicar los días del mes por 1440

- 2.2.18. Un canal se considera indisponible o caído cuando no permite el tráfico de datos o presenta intermitencias.
- 2.2.19. En caso de indisponibilidad, el proveedor deberá compensar a Fiduprevisora por el tiempo que duró la interrupción del servicio.
- 2.2.20. El proveedor debe incluir y garantizar la instalación, el soporte y la atención de fallas para el último kilómetro en todos los enlaces. El costo asociado con estas actividades se encuentra incluido dentro del presupuesto de la presente invitación.
- 2.2.21. El proveedor debe especificar claramente las especificaciones y características técnicas de cada uno de los equipos instalados con la función que desempeña.
- 2.2.22. Fiduprevisora debe tener acceso a herramientas de estadísticas de uso y consumo donde se obtengan reportes en tiempo real, diarios, semanales y mensuales. Se debe visualizar los errores de los canales, las caídas, los CRC, tramas abortadas o pérdidas y errores de sincronización.
- 2.2.23. Se debe visualizar tráfico en tiempo real de acuerdo con el protocolo, dirección IP origen y destino.
- 2.2.24. Se debe tener acceso a través de internet con la seguridad necesaria para la autenticación solamente de personal autorizado.



- 2.2.25. Debe permitir visualizar consumo de canales en tiempo real y enviar reportes automáticos diarios, semanales y mensuales.
- 2.2.26. Debe haber una herramienta de seguimiento de casos, solicitudes e incidentes. Por cada falla detectada debe haber un registro automático para hacer el respectivo seguimiento.
- 2.2.27. Todas las opciones de establecer Cross connection con proveedores externos en los centros de datos principal y alterno.
- 2.2.28. Cifrado en todos los canales WAN.
- 2.2.29. Las terminales de cada uno de los canales WAN deben terminar en punta, es decir, para conexión de puerto capa 2 según la categoría UTP del Datacenter.
- 2.2.30. Direccionamiento IP público disponibilidad de 32 direcciones.
- 2.2.31. Posibilidad de adición de canales durante la vigencia del contrato.
- 2.2.32. Excluir canales durante la vigencia del contrato.
- 2.2.33. No habrá cargos, multas o sanciones en caso de exclusión de canales después del sexto mes.
- 2.2.34. El proveedor deberá presentar reportes mensualmente (adjunto a facturas) con el fin evaluar la utilización y desempeño de los canales de comunicaciones.

3. Suministrar un servicio integral de PBX IP en nube con características de alta disponibilidad en modalidad de servicio.

- 3.1. Servicio de comunicaciones unificadas con troncales SIP, alojado en esquema HA en los Datacenter principal y alternos ofertados en la solución, con disponibilidad de 99.9% con capacidad de hasta 1200 extensiones.
- 3.2. Troncal SIP de 150 canales con numeración fija de las ciudades donde tiene presencia Fiduprevisora con llamadas ilimitadas a líneas fijas en las ciudades donde tiene presencia Fiduprevisora.
- 3.3. Proveer una bolsa de doscientos mil (200.000) minutos mensuales a destinos celular y larga distancia nacional, durante la vigencia del contrato.
- 3.4. Proveer una bolsa de dos mil (2.000) minutos mensuales para destinos internacionales.
- 3.5. Configuración de números fijos locales en las extensiones de las sedes a nivel nacional de Fiduprevisora S.A. con funcionalidades de IVR y mensajes de bienvenida buzón de voz y posibilidades de acceso desde la aplicación Teams de Office 365, a través de un Plug-in.
- 3.6. Software tarificación de llamadas el cual deberá permitir como mínimo, verificar el consumo por extensión, usuario, código, centro de costos y los reportes exportables a Excel o pdf.
- 3.7. Grabación de llamadas para 150 extensiones con almacenamiento en alta disponibilidad y tiempo de retención de 12 meses en un esquema N + 1 implementada en Centros de datos diferentes.
- 3.8. Las extensiones deben tener la capacidad de conferencia, y desvío de llamadas a dispositivos móviles con sistemas operativos Android, IOS, Windows por software.
- 3.9. Suministro de setecientos (700) teléfonos IP de los cuales quinientos (500) básicos, ciento cincuenta (150) de gama media y 50 con posibilidades de videoconferencia. Todos los teléfonos deben contar con puerto rj45 para derivar la conexión ethernet de un computador.
- 3.10. Proveer dos líneas 018000 con sus respectivas bolsas de minutos de 300 minutos para llamadas a números fijos y celulares revertidas a nivel nacional.



- 3.11. El proveedor debe garantizar que si se superan las capacidades de las bolsas de minutos contratadas el valor del minuto adicional sea facturado al mismo precio de los minutos incluidos en dichas bolsas de minutos.

4. Servicio de LAN y WLAN administradas.

- 4.1. Suministro de 30 Acces Point a ser instalados a nivel nacional teniendo en cuenta las sedes relacionadas en los canales de comunicación.
- 4.2. Doce (12) Switches de acceso de 24 puertos escalables con opción de apilamiento y enrutamiento estático, RIP, IPV6 y calidad de servicio y PoE hasta 740 W.
- 4.3. Cincuenta (50) switches de acceso de 48 puertos escalables con opción de apilamiento y enrutamiento estático, RIP, IPV6 y calidad de servicio y PoE hasta 740 W.
- 4.4. Dos Switches Core de 48 puertos de 1 Gb y al menos 4 puertos 10 Gb capa 3.
- 4.5. Compatibilidad con soluciones de NAC.
- 4.6. Implementación de solución de NAC en toda la LAN de Fiduprevisora S.A.
- 4.7. Realizar la instalación, configuración y administración de todos los switches y Access Point.
- 4.8. Controladora de wifi para administrar de manera centralizada los equipos AP.
- 4.9. Implementación de al menos 6 SSID en red inalámbrica.
- 4.10. Implementación de portal cautivo para visitantes.
- 4.11. Informes mensuales de disponibilidad de capacidad y disponibilidad.
- 4.12. Ejecutar dos procesos de mantenimiento preventivo al año sobre los switches y AP suministrados,

5. Suministro de Equipos y planes de telefonía móvil.

Este servicio contempla em suministro de planes de telefonía móvil celular para voz y datos tipo corporativo con los respectivos equipos que soporten los planes suministrados. Las siguientes son las características del servicio requerido:

- 5.1. Suministro de treinta (30) teléfonos móviles gama alta. Estos teléfonos deben ser reemplazados al llegar a la mitad del plazo de ejecución del contrato (30 meses).
- 5.2. Suministro de veinte (20) teléfonos móviles gama media. Estos teléfonos deben ser reemplazados al llegar a la mitad del plazo de ejecución del contrato (30 meses).
- 5.3. Suministro de 10 módems móviles para conexión a Internet con plan ilimitado de datos.
- 5.4. Suministro de planes de voz y datos ilimitados para los 50 teléfonos móviles solicitados.
- 5.5. Seguro por pérdida o robo que cubra los planes y equipos suministrados.
- 5.6. Asegurar la reposición de los equipos en caso de pérdida robo o por mal funcionamiento.

6. Servicio de Sala de Oralidad.

Se requiere que el proponente oferte los equipos y servicios necesarios para implementar una sala requerida por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Fiduprevisora para realizar audiencias orales de procesos jurídicos. Esta sala debe cumplir como mínimo con los siguientes equipos:

- 6.1. Cuatro micrófonos de mesa portables.



- 6.2. Sistema de grabación para las audiencias.
- 6.3. Televisor de más de 55" donde se puedan visualizar video conferencias.
- 6.4. Dos cámaras de alta calidad para realizar transmisión de audiencias vías WEB.
- 6.5. Esta solución debe permitir la grabación de las audiencias en medio digital permitiendo almacenamiento de al menos 8 Tb de información.

7. Servicio de Carteleras Informativas Digitales.

El contratista debe ofrecer una solución de marketing Digital que permita editar distribuir y administrar contenido multimedia corporativo y de mercadeo sobre pantalla instaladas en las diversas oficinas y centros de atención al usuario a nivel nacional con el fin de informar a todo el personal de la entidad acerca de temas corporativos de alto valor, La solución ofertada y todos sus componentes para su operación deben ser suministrados e instalados por el proponente en cada una de las oficinas de la entidad a nivel nacional y los costos relacionados serán asumidos por el proponente. Los siguientes son los requerimientos técnicos del servicio:

- 7.1. El contratista deberá suministrar 20 carteleras virtuales asegurando al menos una pantalla en cada una de las sedes. Pantallas Comerciales.
- 7.2. Suministrar acceso a cinco usuarios en Fiduprevisora para actualizar los contenidos.
- 7.3. Suministrar un manual de instalación y de usuario con los requerimientos de instalación y uso.
- 7.4. Asegurar todas las actualizaciones de contenido requeridas por Fiduprevisora S.A.
- 7.5. Este servicio se debe integrar con el servicio de canales de comunicación para asegurar que no se afecte el ancho de banda de los canales de datos.
- 7.6. Monitoreo y soporte técnico 5 X 8.

8. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS.

- 8.1. ANS para servicios de IaaS.
 - 8.1.1. Disponibilidad del Servicio 7 X 24 X 365.
 - 8.1.2. Horario de atención requerido: 24 horas al día.
 - 8.1.3. Disponibilidad Mínima mensual 99, 996%.
 - 8.1.4. Penalidad por incumplimiento del ANS.
 - Si la disponibilidad del servicio está entre el 96% y la disponibilidad contratada, la compensación será el 20% del valor de la facturación mensual del servicio.
 - Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 95% y mayor o igual al 90%, la compensación será el 30% del valor de la facturación mensual del servicio.
 - Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 90% y mayor o igual al 85%, la compensación será el 40% de la facturación mensual del servicio.
 - Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 85%, la compensación será el 100% de la facturación mensual del servicio.
 - No se considera como indisponibilidad cuando un servidor virtual o host de VMware se encuentre en mantenimiento preventivo. No obstante, estos mantenimientos deben



programarse en horario no hábil, ser avisados por lo menos con cinco (5) días de anticipación y estarán sujetos a la aprobación por parte Fiduprevisora.

ANS PARA SERVICIOS PRODUCTIVOS POR PRIORIDADES			
ITEM	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Tiempo máximo de atención por incidente	15 min	30 min	1 hora
Tiempo máximo de diagnóstico por incidente	30 min	60 min	2 horas .
Tiempo máximo de solución por incidente.	12 horas	18 horas	24 horas
NOTA: Los tiempos máximos de solución aplican para el inicio de las actividades requeridas para atender un incidente. No se contemplan los tiempos que tomen las actividades diagnosticadas. Eje: despliegue de un servidor, restauración de backup o clonación de máquina virtual.			

ANS PARA SERVICIOS DE PRUEBAS Y DESARROLLO POR PRIORIDADES			
ITEM	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Tiempo máximo de atención por requerimiento.	1 hora	3 horas.	8 horas.
Tiempo máximo de diagnóstico por requerimiento.	4 horas.	5 horas.	12 horas.
Tiempo máximo de solución por requerimiento.	24 horas.	32 horas	48 horas
NOTA: Los tiempos máximos de solución aplican para el inicio de las actividades requeridas para atender un requerimiento No se contemplan los tiempos que tomen las actividades diagnosticadas. Ej: despliegue de un servidor, restauración de backup o clonación de máquina virtual.			

8.2. ANS para servicios de Colocation: Temas relacionados con los racks, conectividad eléctrica, conectividad de red y manos remotas

8.2.1. Disponibilidad del Servicio 7 X 24 X 365.

8.2.2. Horario de atención requerido: 24 horas al día.

8.2.3. Disponibilidad Mínima mensual 99, 996%.

8.2.4. Penalidad por incumplimiento del ANS.

- Si la disponibilidad del servicio está entre el 96% y la disponibilidad contratada, la compensación será el 20% del valor de la facturación mensual del servicio.
- Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 96% y mayor o igual al 90%, la compensación será el 40% del valor de la facturación mensual del servicio.
- Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 90% y mayor o igual al 85%, la compensación será el 60% de la facturación mensual del servicio.



- Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 85%, la compensación será el 100% de la facturación mensual del servicio.
- No se considera como indisponibilidad cuando un enlace se encuentre en mantenimiento preventivo. No obstante, estos mantenimientos deben programarse en horario no hábil, ser avisados por lo menos con diez (10) días de anticipación y estarán sujetos a la aprobación por parte Fiduprevisora.

ANS PARA SERVICIOS PRODUCTIVOS POR PRIORIDADES			
ITEM	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Tiempo máximo de atención por incidente	10 min	45 min	1 hora
Tiempo máximo de diagnóstico por incidente	15 min	60 min	3 horas .
Tiempo máximo de solución por incidente.	3 horas	8 horas	24 horas

NOTA: Los tiempos máximos de solución aplican para el inicio de las actividades requeridas para solución de incidentes que afecten la disponibilidad de los servidores. Estos tiempos se establecen teniendo en cuenta que en estos equipos se encuentra instalado en ERP de la entidad y las bases de datos productivas que soportan los aplicativos core del negocio.

ANS PARA SERVICIOS DE PRUEBAS, DESARROLLO y CONTINGENCIA POR PRIORIDADES			
ITEM	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Tiempo máximo de atención por requerimiento.	1 hora	4 horas.	8 horas.
Tiempo máximo de diagnóstico por requerimiento.	4 horas.	5 horas.	12 horas.
Tiempo máximo de solución por requerimiento.	24 horas.	32 horas	48 horas

8.3. ANS para el servicio de canales de comunicación.

- 8.3.1. Disponibilidad del Servicio 7 X 24 X 365.
- 8.3.2. Horario de atención requerido: 24 horas al día.
- 8.3.3. Disponibilidad Mínima mensual 99, 9% para canales en alta disponibilidad. Para canales sin backup la disponibilidad debe ser de 99.1%.
- 8.3.4. Penalidad por incumplimiento del ANS.
 - Para enlaces cuya disponibilidad esté entre el 96% y la disponibilidad contratada, la compensación será el 10% del valor de la facturación mensual del servicio.
 - Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 96% y mayor o igual al 90%, la compensación será el 30% del valor de la facturación mensual del servicio.
 - Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 90% y mayor o igual al 85%, la compensación será el 40% de la facturación mensual del servicio.



- Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 85%, la compensación será el 60% de la facturación mensual del servicio.
- No se considera como indisponibilidad cuando un enlace se encuentre en mantenimiento preventivo. No obstante, estos mantenimientos deben programarse en horario no hábil, ser avisados por lo menos con tres (3) días de anticipación y estarán sujetos a la aprobación por parte Fiduprevisora.

ANS PARA CANALES DE COMUNICACIÓN			
ITEM	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Tiempo máximo de atención por requerimiento.	15 minutos	1 hora.	2 horas.
Tiempo máximo de diagnóstico por requerimiento.	30 minutos	1 hora.	3 horas.
Tiempo máximo de solución por requerimiento.	1 hora.	2 horas	4 horas

8.4. ANS para los servicios de Telefonía móvil sala de oralidad y carteleras virtuales

- 8.4.1. Disponibilidad del Servicio 7 X 24 X 365.
- 8.4.2. Horario de atención requerido: Los horarios de atención de requerimientos o incidentes de estos servicios corresponde a horarios laborales de lunes a sábado.
- 8.4.3. Disponibilidad Mínima mensual 90%
- 8.4.4. Penalidad por incumplimiento del ANS.
 - Para servicios cuya disponibilidad sea menor del 90%, y superior al 80%, la compensación será el 40% de la facturación mensual del servicio.
 - Para servicios cuya disponibilidad sea menor del 80%, la compensación será el 80% de la facturación mensual del servicio.

ANS PARA CANALES DE TELEFONIA MOVIL, SALA DE ORALIDAD Y CARTELERAS VIRTUALES.			
ITEM	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Tiempo máximo de atención por requerimiento.	30 minutos	1 hora.	2 horas.
Tiempo máximo de diagnóstico por requerimiento.	1 hora	2 horas.	3 horas.
Tiempo máximo de solución por requerimiento.	2 horas.	4 horas	8 horas
NOTA: Los tiempos máximos de resolución no incluyen tiempos de remplazo de equipos.			

8.5. ANS para el servicio de LAN Y WLAN Administrada.

- 8.5.1. Disponibilidad del Servicio 7 X 24 X 365.
- 8.5.2. Horario de atención requerido: 24 horas al día.
- 8.5.3. Disponibilidad Mínima mensual 99, 96% para la administración de LAN y 99% para la WLAN administrada.
- 8.5.4. Penalidad por incumplimiento del ANS.



- Para servicios cuya disponibilidad esté entre el 96% y la disponibilidad contratada, la compensación será el 10% del valor de la facturación mensual del servicio.
- Para servicios cuya disponibilidad sea menor del 96% y mayor o igual al 90%, la compensación será el 30% del valor de la facturación mensual del servicio.
- Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 90% y mayor o igual al 80%, la compensación será el 60% de la facturación mensual del servicio.
- Para enlaces cuya disponibilidad sea menor del 80%, la compensación será el 80% de la facturación mensual del servicio.
- No se considera como indisponibilidad cuando un switch, vlan o red Wifi se encuentre en mantenimiento preventivo. No obstante, estos mantenimientos deben programarse en horario no hábil, ser avisados por lo menos con dos (2) días de anticipación y estarán sujetos a la aprobación por parte Fiduprevisora.

ANS PARA LAN Y WLAN ADMINISTRADA			
ITEM	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3
Tiempo máximo de atención por requerimiento.	15 minutos	1 hora.	2 horas.
Tiempo máximo de diagnóstico por requerimiento.	30 minutos	1 hora.	3 horas.
Tiempo máximo de solución por requerimiento.	2 horas.	4 horas	8 horas

1.8. DURACIÓN

La empresa interesada debe cotizar el servicio para sesenta (60) meses.

1.9. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago se realizará de la siguiente forma: Mensualidades vencidas previa certificación y aprobación por parte del supervisor del Contrato y de un informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA en el período de facturación.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

2.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

2.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado, veamos:



- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2022 o corte más reciente.

2.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

3. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MENSUAL Antes de IVA	IVA En caso de aplicar	VALOR TOTAL 60 MESES
Valor IaaS	Mes	60			
Valor Colocation	Mes	60			
Valor canales de comunicación	Mes	60			
Valor Telefonía IP PBX Administrado	Mes	60			
Valor LAN y WLAN administrada	Mes	60			
Valor telefonía Móvil	Mes	60			
Valor Sala de Oralidad y Carteleras virtuales	Mes	60			

Por favor tener en cuenta que el valor se mantendrá fijo durante el tiempo de ejecución del contrato.



Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.
Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.
Aprobó: Hollman Andrés Suescun Méndez - Director de Infraestructura.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.